



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 244

Anuncio **6985/2023**

martes, 26 de diciembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 6985/2023

Nombramiento de funcionarios de carrera correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización (concurso-oposición), subgrupo A1, de siete plazas

Con esta fecha y por el Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Vista las propuestas de los tribunales calificadoros para resolver las convocatorias de provisión de plazas vacantes de personal Funcionario/a de Carrera, en plazas de (1) Community Manager, (1) Profesor/a Superior Piano Acompañante, (1) Ingeniero/a Superior Industrial, (2) Técnico/a Superior Formación, (1) Técnico/a Superior Diseño de Proyectos, (1) Profesor/a Superior de Piano, turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de fechas seis, nueve, dieciséis y veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de la Diputación de Badajoz, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario/a de carrera en las plazas citadas a continuación, encuadradas en la escala Administración Especial, subgrupo A1, de conformidad con la propuestas de los tribunales calificadoros de fechas seis, nueve, dieciséis y veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, a:

Nombre y Apellidos	Plaza
Juan Manuel Galván Meléndez	Community Manager
José Beltrán Ávila	Profesor Superior Piano Acompañante
Martín Cobos Rodríguez	Ingeniero Superior Industrial
Luis Miguel Claudio Bernal	Técnico Superior Formación
Santiago Cuadrado Rodríguez	Técnico Superior Formación
Pedro Luis Moraga González	Técnico Superior Diseño de Proyectos
Beatriz González Díez	Profesora Superior Piano

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado digitalmente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop